



Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de
Cornago (La Rioja)

Ref.: Cooperación Económica Local

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2023, se ha aprobado el Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de la Rioja para el bienio 2023-2024, en el que figura en la anualidad de 2023 la siguiente inversión promovida por ese Ayuntamiento:

Año 2023

CONCEPTO	TIPO	PRESUPUESTO	%	SUBVENCIÓN
Renovación del pavimento del vial de acceso a la zona oeste (fase II)	U	79.194,50	90%	71.275,05

De acuerdo con la Orden FOM/42/2018, de 27 de junio, por la que se regula la gestión del Plan de Obras y Servicios Locales, modificada por la Orden SSG/18/2021, de 15 de abril, para que la mencionada subvención pueda ser efectiva, es necesario que, con fecha límite de **10 DE MAYO DE 2023** se presente en esta Dirección General, un ejemplar del proyecto técnico en soporte digital con formato PDF de la citada obra con título igual al arriba expresado y una certificación de la aprobación del mismo y de la disponibilidad de los terrenos necesarios, con arreglo al modelo aprobado, que se encuentra disponible en el portal de "Ayuntamientos" de la página web del Gobierno de La Rioja, www.larioja.org

En la redacción del proyecto técnico y en las demás actuaciones para la gestión de la subvención se tendrá en cuenta lo establecido en la Orden FOM/42/2018, de 27 de junio, y en la Orden número 29 de 24 de marzo de 1998, por la que se aprueban las normas de redacción de los proyectos técnicos de obras acogidas a los Programas de Cooperación Económica Local.

En el desarrollo del proyecto ese Ayuntamiento tendrá en cuenta que no es posible incluir instalaciones en una pavimentación de acceso al núcleo urbano, situada fuera de la delimitación de suelo urbano establecida en su normativa urbanística.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
00860-2023/030124	Oficio	Solicitudes y remisiones generales	2023/0184706		
1 Director General de Política Local					
2					

El expediente de contratación para la ejecución de la obra se instruirá por esa Entidad una vez que se otorgue por esta Dirección General la conformidad con el Proyecto y la certificación antes citada. Si a la fecha límite del día **30 de septiembre de 2023** no se cumplen los requisitos para autorizar a contratar a la Entidad, se excluirá la inversión de la anualidad de 2023 del Plan de Obras y Servicios Locales.

El órgano competente de la entidad local deberá realizar la adjudicación del contrato de obra, con fecha límite del día **1 de diciembre de 2023** y remitir un certificado del acuerdo con fecha límite **10 de diciembre de 2023**.

Toda la documentación referida a los expedientes debe presentarse de forma electrónica, a través de OFIVIR, la Oficina virtual de la Administración Autonómica, para el registro de entrada de documentos. El acceso a OFIVIR se localiza en el área de “Administración Local” de la ventana “Oficina Electrónica: Trámites”, de la página www.larioja.org

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2023/030124	Oficio	Solicitudes y remisiones generales	2023/0184706	
1 Director General de Política Local				
2				



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2023/030124	Oficio	Solicitudes y remisiones generales	2023/0184706
1 Director General de Política Local			
2			